



MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La inquietud planteada por vecinos de la ciudad respecto a la congestión vehicular generada en las inmediaciones de la intersección de calle Belgrano entre Patricio Diez y Mitre de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho embotellamiento es público y notorio en varios momentos del día, a raíz de la fila que se forma en la calzada de calle Belgrano en las esperas del semáforo de calle Belgrano intersección Patricio Diez.

Que, ello genera una fila de autos que atraviesa la calle Mitre y que conlleva a interrumpir el tránsito y/u ocasionar entorpecimiento y atascamiento para los vehículos que se desplazan en sentido oeste – este sobre calle Mitre en la altura de Belgrano.

Que, la extendida fila de autos que incluso a veces llega hasta metros antes de Calle Habegger, se debe exclusivamente a la espera del semáforo rojo de la intersección Belgrano- Patricio Diez, y genera no solo el atascamiento y entorpecimiento de los que transitan Mitre, sino también que los que se desplazan por Belgrano deban aguardar hasta tres intermitencias de semáforo en rojo y/o lo que transitan Belgrano con intención de doblar hacia Mitre, tengan también atascamiento y demoras.

Que, tal como se observa a diario y se grafica en lo anterior expuesto, la problemática vehicular perjudica a una zona que se extiende por varias cuadras de calle Mitre, al menos dos cuadras de calle Belgrano y Habegger.

Que, la calle Patricio Diez, es con sentido doble mano, o sea que los vehículos que transitan la arteria Belgrano sentido sur-norte en la intersección con la mencionada doble



mano, tienen la opción de continuar Belgrano atravesando Patricio Diez, o doblar a su derecha o doblar a su izquierda para circular por Patricio Diez.

Que, la fila que se forma en calzada Belgrano para cualquiera de las opciones que se indicaron ut supra es única, en virtud de que la calle cuenta con habilitación de estacionamiento de ambos lados, ya que el ancho de la calle solo permite una fila de circulación de vehículo y los estacionamientos mencionados.

Que, presuntamente y como sugerencia para la resolución de tal problemática, se podría prohibir el estacionamiento en ambos lados de la calle Belgrano solamente en los 50 metros previos al semáforo, para que se conformen tres filas de vehículos en esos metros orientado para que el que aguarda en el medio, continúe su circulación por calle Belgrano atravesando Patricio Diez, el que permanece en el lado derecho gire obligatoriamente solo hacia la derecha, y el que permanece del lado izquierdo gire obligatoriamente a la izquierda.

Que, brindar una solución a este problema planteado por los mismos vecinos contribuiría a mejorar el tránsito en esta zona y prevenir futuros accidentes.

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA SANCIONA CON FUERZA DE:

MINUTA DE RECOMENDACION

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Control Público, previo a una evaluación y/o mediante el observatorio vial, lleve adelante:



- 1- La prohibición de estacionamiento de vehículos en ambos lados en los metros que sean pertinentes previos al semáforo sobre calle Belgrano intersección calle Patricio Diez.
- 2- La habilitación de tres filas en la espera del semáforo mencionado, con la obligatoriedad de los giros en el sentido correspondiente.
- 3- Para el caso, realizar pruebas piloto, educación y promoción vial y la permanencia de un Inspector que organice el tránsito.